

Para : Lic. Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información.

DE : Dr. Kevin Jeff Morán García
Director Regional de Salud Occidental.

ASUNTO : Respuesta a Solicitud de Información.

FECHA : Jueves 31 de Octubre de 2019.



MINISTERIO
DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL
DE OCCIDENTE

Reciban un cordial saludo, deseándoles los mejores éxitos en el desempeño de sus funciones diarias.

Por medio de la presente me dirijo a usted para hacerle del conocimiento que en referencia al **MEMORANDUM No. 2019-6017-881**, con fecha 24 de Octubre de 2019, se le manifiesta que el año no se ha contratado Promotor de Salud para el **UCSF-I SAN ANTONIO DEL MONTE, SONSONATE**. Sin más en particular, quedo ante usted.

Atentamente,

www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y veinte minutos del día Cuatro de Noviembre de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 23 de Octubre de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/1196 por medio de la cual se requiere la siguiente información:

-Nomina de nombramientos de los promotores de salud en el año 2019 para el Municipio de San Antonio del Monte, Sonsonate, detallando el nombre y la comunidad o caserío al que han sido destacados, así como la forma de contratación de los mismos.

Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIIP, resultando procedente dar trámite a lo solicitado, por ello se requirió la información al Director de la Región Occidental de Salud, quienes remitieron lo solicitado.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese respuesta en la forma en que se nos fue enviada.
- c) Se hace constar que la presente será entregada por medio del correo electrónico proporcionado para tal efecto por la solicitante.

Notifíquese.


Lic. Carlos Castillo
Oficial de información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA,
Ministerio de Salud, Calle Arce N°, 827, San Salvador
Tel. 2205-7123